



DECRETO ALCALDICIO N° 3578 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 11.12.2019

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición con fecha 22.11.2019 del Sr. Eduardo Allendes García, Director del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de 1 equipo de aire acondicionado para mejorar la calidad del ambiente en **Sala Polivalente** del CESFAM de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3447 de fecha 30 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto N°7 letra N (alto impacto social, Empresa de menor tamaño de la Región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 1 equipo de aire acondicionado de 9.000 BTU, al siguiente Proveedor como se detalla a continuación:

Proveedor:

GS SERVICIOS DE TECNOLOGIA INFORMATICOS SPA RUT 77.082.942-9

\$310.590 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.29.04.000 "Mobiliario y Otros" Centro de Costo **General** del presupuesto del Departamento de Salud de la Comuna de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)